

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
Nro PROCESO: 26001255 H4	OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU.

PROPONENTES		
Nro. Proponente	Proponente	Promedio valor contratos aportados experiencia smlmv:
1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS ASPIRANTES	273,613,896.55
2	CONSORCIO SANTA MARÍA 1255	277,493,137.69
3	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	277,366,434.76
4	CONSORCIO GYB.255	278,297,567.28
5	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	276,827,404.92
6	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA SAS	275,719,733.00
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	273,795,966.00
8	KAXA SAS	276,327,400.00
9	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	275,250,709.00
10	GHS INGENIERIA SAS	278,689,281.60
11	ARQUIND SAS	274,327,091.62
12	Multiservicios Dina SAS	253,930,466.00
13	SERPEC INGENIEROS SAS	272,886,448.20
14	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS	275,769,356.00

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

- B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

- C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

 Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2314589205655428

Generado el 06 de agosto de 2026 a las 18:46:30

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
10/08/2026	\$3.157.43

Expedida en Bogotá, D.C. el jueves 06 de agosto de 2026

 2314589205655428

ANDRÉS FELIPE TREJOS MEDINA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7*) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

OPCIÓN MEDIA GEOMETRICA					
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 299.984.839,00	
PUNTAJE				49.50	
EVALUACIÓN				Puntaje experiencia	PUNTAJE FINAL
Nro. Proponente	Nombre del Proponente	Habilitado / No Habilitado	VALOR REVISADO PROPUESTA - CORREGIDA		
1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS ASPIRANTES	Habilitado	273,613,896.55079	49.0954529	49.0954529
2	CONSORCIO SANTA MARÍA 1255	Habilitado	277,493,137.69123	49.2084819	49.2084819
3	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	Habilitado	277,366,434.75546	49.2312166	49.2312166
4	CONSORCIO GYB.255	Habilitado	278,297,567.28000	49.0641404	49.0641404
5	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	Habilitado	276,827,404.92000	49.3279365	49.3279365
6	C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA SAS	Habilitado	275,719,733.00000	49.4733102	49.4733102
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	Habilitado	273,795,966.00000	49.1281223	49.1281223
8	KAXA SAS	Habilitado	276,327,400.00000	49.4176541	49.4176541
9	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	Habilitado	275,250,709.00000	49.3891517	49.3891517
10	GHS INGENIERIA SAS	Habilitado	278,689,281.60000	48.9938538	48.9938538
11	ARQUIND SAS	Habilitado	274,327,091.62000	49.2234239	49.2234239
12	Multiservicios Dina SAS	No Habilitado	253,930,466.00000	0.0000000	0.0000000
13	SERPEC INGENIEROS SAS	Habilitado	272,886,448.20000	48.9649245	48.9649245
14	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS	Habilitado	275,769,356.00000	49.4822142	49.4822142

No Ofertas Habilitadas	13
MEDIA GEOMETRICA	275,868,477.99

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

55

Código	CCE-EICP-GI-02	Versión	6
--------	----------------	---------	---

DOCUMENTO BASE			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-GI-02	Página	56 de 78
Versión No.	6		

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL										
REGIONAL NOROCCIDENTE										
RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
Nro PROCESO: 25000858 H3		OBJETO			REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO					
No. Propone nte	Nombre del Proponente	Habilitado / No Habilitado	VALOR REVISADO PROPUESTA - CORREGIDA	OPCION 2 Puntaje final experiencia	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Formato 7. (20 puntos nacional;5 puntos extranjeros)	Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres. (0,25 puntos)	MIPYME. (0.25 puntos)	OPCION 2 PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
14	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SAS	Habilitado	275,769,356.00000	49.4822142	30	20	0.25	0.25	99.9822142	1
6	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA SAS	Habilitado	275,719,733.00000	49.4733102	30	20	0.25	0.25	99.9733102	2
8	KAXA SAS	Habilitado	276,327,400.00000	49.4176541	30	20	0.25	0.25	99.9176541	3
9	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	Habilitado	275,250,709.00000	49.3891517	30	20	0.25	0.25	99.8891517	4
5	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	Habilitado	276,827,404.92000	49.3279365	30	20	0.25	0.25	99.8279365	5
3	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	Habilitado	277,366,434.75546	49.2312166	30	20	0.25	0.25	99.7312166	6
11	ARQUIND SAS	Habilitado	274,327,091.62000	49.2234239	30	20	0.25	0.25	99.7234239	7
2	CONSORCIO SANTA MARÍA 1255	Habilitado	277,493,137.69123	49.2084819	30	20	0.25	0.25	99.7084819	8
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	Habilitado	273,795,966.00000	49.1281223	30	20	0.25	0.25	99.6281223	9
1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS ASPIRANTES	Habilitado	273,613,896.55079	49.0954529	30	20	0.25	0.25	99.5954529	10
4	CONSORCIO GYB.255	Habilitado	278,297,567.28000	49.0641404	30	20	0.25	0.25	99.5641404	11
10	GHS INGENIERIA SAS	Habilitado	278,689,281.60000	48.9938538	30	20	0.25	0.25	99.4938538	12
13	SERPEC INGENIEROS SAS	Habilitado	272,886,448.20000	48.9649245	30	20	0.25	0.25	99.4649245	13
12	Multiservicios Dina SAS	No Habilitado	253,930,466.00000	0.0000000	30	20	0.25	0.25	50.5000000	14

Dado en Rionegro el día 07 de agosto de 2026

Evaluador del Proceso:

JUAN MANUEL BELLO

Ingeniero Infraestructura.